



# Resolución Directoral

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
CERTIFICADO  
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que se tenía a la vista (Ref. Ley 27444)

N° 130-2024-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 31 JUL 2024

31 JUL 2024

Lic. Dina M. Quispe Cruz  
FEDATARIA

## VISTO:

El Memorando N° 294-2024-MIDAGRI-PEBLT/DE, de fecha 25 de julio de 2024, cual el Director Ejecutivo del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca dispone designar el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas al Ing. Gary Jason Cortijo Cerna, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, órgano Desconcentrado del Ministerio de Desarrollo Agrario y riego - MIDAGRI (ex MINAGRI), supervisado por el viceministro de Desarrollo de infraestructura Agraria y Riego, y constituye una unidad Ejecutora que cuenta con Autonomía Técnica, Económica, financiera y Administrativa cuya finalidad es formular y ejecutar actividades, programas y proyectos de inversión pública, para elevar el nivel de vida y el proceso de desarrollo de su ámbito de intervención, en materia agraria y la recuperación de ecosistemas, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza y de las políticas y planes en materia agraria;

Que, mediante Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, se aprobó la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo, considerándose desde el punto de vista organizacional al Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca - PEBLT, como "Programa; cuerpo legal publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 15 de mayo de 2021;

Que, el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Lago Titicaca, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0105-2023-MINAGRI de fecha 05 de abril de 2023, dentro de la estructura orgánica del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca se contempla el cargo de Jefe de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas; la Unidad de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas es la unidad de línea, dependiente de la Dirección Ejecutiva, encargada de dirigir, ejecutar, controlar y supervisar las actividades e inversiones orientadas a mejorar la producción, productividad, rendimiento, asociatividad, reforestación, promoción de negocios agrarios, el acceso a los mercados, la recuperación de los ecosistemas y la transferencia tecnológica para el desarrollo agropecuario; de manera integral, competitiva, sostenible e inclusiva en su ámbito de intervención;

Que, el Manual de Clasificador de Cargos del Proyecto Especial Lago Titicaca, aprobado mediante Resolución Directoral N° 101-2024-MIDAGRI-PEBLT-DE de fecha 04 de junio de 2024, dentro de los cargos estructurales de la entidad se encuentra, Servidor Público – Director Superior (SP-DS) Jefe de Unidad, por el cual establece las funciones y los requisitos para ocupar el cargo estructural, de obligatorio cumplimiento a fin de designar a profesionales idóneos y comprobada capacidad mínima; norma congruente con la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, así como su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, conforme al artículo 43° del Decreto Supremo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aplicable al Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, el cargo de Jefe de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas, es considerado como de "Confianza";

Que, mediante Informe N° 0424-2024-MIDAGRI-PEBLT/UA-RR.HH., la especialista





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca  
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que se tenía a la vista (Art. 127 Ley 27444)

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que se tenía a la vista (Art. 127 Ley 27444)

# Resolución Directoral

31 JUL 2024

Nº 130-2024-MIDAGRI-PEBLT-DE

Lic. Dina M. Quispe Cruz  
FEDATARIA

Puno, 31 JUL 2024

en Personal de la Entidad, concluye que el Ing. Gary Jason Cortijo Cerna cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 - Ley que establece disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, y, no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública, adicionalmente el Jefe de la Unidad de Administración, mediante Informe N° 0202-2024-MIDAGRI-PEBLT-UA señala que debe ser la Dirección Ejecutiva quien determine lo pertinente;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica emite el Informe Legal N° 153-2024-MIDAGRI-PEBLT-UAJ, concluye que es procedente designar al Ing. Gary Jason Cortijo Cerna como Jefe de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas, a partir de la fecha de la suscripción de la presente Resolución Directoral;

Que, por los considerandos expuestos precedentemente resulta procedente expedir la Resolución Directoral correspondiente.

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial N° 0159-2024-MIDAGRI, publicado por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego el 09 de mayo del 2024, el Manual de Operaciones, Manual de Clasificador de Cargos y demás documentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT;



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA** la designación conferida a través de Artículo Segundo de la parte resolutive de la Resolución Directoral N° 040-2024-MIDAGRI-PEBLT-DE de fecha 07 de marzo de 2024, mediante el cual se designa al MVZ. Juan Carlos Cristian Arroyo Arze, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT, agradeciéndole por los servicios prestados a la entidad.

**ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR** a partir de la fecha, al Ing. Gary Jason Cortijo Cerna, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas, Grupo Ocupacional de Directivo, Nivel Remunerativo D2, dentro del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, cargo considerado de confianza.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que la especialista del área de Recursos Humanos del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, consigne en el Libro de Planillas y en las boletas de pago correspondientes, la calidad de funcionario de confianza que por este acto se designa.

**ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE** de conocimiento de la presente Resolución al Órgano de Control Interno, Órganos de Asesoramiento, de Apoyo y de Línea del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, para los fines a que se contrae la misma.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

Ing. Roger Florencio Moran Rivera  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CIP. 67482

CUT: 1950-2024

